



SESIÓN PLENARIA

03.- Interpelación N.º 95, relativa a criterios ante el fracaso para desbloquear la construcción de viviendas unifamiliares en suelo rústico al amparo de la Ley de Cantabria de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4100-0095]

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Interpelación N.º 95, relativa a criterios ante el fracaso para desbloquear la construcción de viviendas unifamiliares en suelo rústico al amparo de la Ley de Cantabria de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene el turno de exposición el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Pronto cumplirá dos años la tan esperada modificación de la Ley del Suelo de Cantabria, que en cumplimiento de la resolución de este Parlamento de 26 de junio de 2008, habría de poner fin a la situación de bloqueo de las construcciones en suelo rústico en nuestra Comunidad, un buen momento, sin duda para reflexionar sobre la certeza de las expectativas generadas, hacer balance de los efectos de esta modificación y exigir cuentas al Gobierno de tan advertido, como sonoro fracaso, que es, en definitiva, lo que pretende esta interpelación.

Y es que por increíble que pueda parecer, la construcción de la vivienda unifamiliar en suelo rústico en Cantabria continúa bloqueada a día de hoy, tan bloqueada como lo estaba con anterioridad a la reforma de la Ley del Suelo operada en julio de 2009.

Una reforma, debo recordar, motivada por la necesidad de amortiguar las consecuencias del desastre generado por la política urbanística de este Gobierno. Una política plagada de incumplimientos que ha sembrado Cantabria, de parálisis e inseguridad jurídica y que durante estos años, ha dado la espalda a las verdaderas necesidades de los cántabros.

Y un Gobierno que incapaz de aprobar un Plan Regional de Ordenación del Territorio o los Planes Generales de Ordenación Urbana adaptados a la Ley del Suelo y al Plan de Ordenación del Litoral, fue y sigue siendo el único responsable de la situación de bloqueo de las construcciones en suelo rústico en nuestra Comunidad.

Y es que ésa fue la única razón por la que la prohibición temporal prevista como cautela en la Ley del Suelo del año 2001, se prolongó más allá de lo política y socialmente razonable y desde luego mucho más allá de lo jurídicamente exigible, la inactividad e incapacidad manifiesta del Gobierno de Miguel Ángel Revilla.

Nos costó muchos años, Señorías, más de cuatro años de rechazo sistemático a todas las propuestas impulsadas por el Partido Popular, hasta ese junio de 2008, en que conseguimos por fin vencer su resistencia y convencerles de la función social de las construcciones en suelo rústico, del valor añadido de la vivienda unifamiliar que representa en muchas ocasiones la mejor vivienda social y que contribuye a fijar población al medio rural o de la importancia de unas instalaciones vinculadas a actividades artesanales, ocio y turismo rural, que han de ser una alternativa más a nuestro desarrollo rural.

Del derecho de sus propietarios a disfrutar de un patrimonio familiar, que impida que el suelo rústico se convierta en un suelo muerto, sin utilidad y sin conservación y de la incidencia extraordinariamente positiva de esta medida, sobre la actividad económica y el empleo, especialmente para pequeñas empresas y autónomos, no les digo nada en un contexto de gravísima dificultad como la actual.

Pues bien, un año después, en julio de 2009, la reforma que impulsábamos salía adelante. Si bien es cierto que lo hizo en ciertos extremos, como Socialistas y Regionalistas quisieron; fue a partir de entonces, señoras y señores Diputados, cuando hubo que empezar a desfilar por los ayuntamientos en busca de una autorización para construir, por ejemplo, una vivienda unifamiliar para un hijo y fue entonces cuando comenzó a surgir la incompreensión y también la decepción.

Fue a partir de entonces cuando el alcalde -da igual de qué color político- tuvo que explicarle al vecino que no, que la Ley 2/2009, de 3 de julio, no resultó ser la pócima mágica que el Gobierno nos vendió, que el desbloqueo inmediato era pura ficción y que la única respuesta cierta que podían dar a sus vecinos, era la de "vuelva usted mañana", mañana pero dentro de dos, de tres o de cuatro años, porque ahora tocaba esperar.



Esperar primero a que el Gobierno elaborara en un plazo de tres meses, un modelo que sirviera de guía para la redacción del Plan Especial de Suelo Rústico por los ayuntamientos, una guía para facilitar la rápida redacción y aprobación de dicho Plan, que un año y nueve meses después nadie ha visto ni conoce.

Después a que el ayuntamiento contrate y redacte el instrumento en cuestión que lleva la misma tramitación que un Plan General, a excepción del avance.

Y finalmente a conseguir su aprobación definitiva, por parte de la CROTU, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La misma CROTU, que a lo largo de dos Legislaturas ha conseguido aprobar cinco, con todas las dudas vamos a dejárselo en cinco Planes Generales; la misma que ha tardado hasta cuatro años en aprobar un Plan Especial; la misma que ha necesitado dos años para aprobar modificaciones puntuales de planeamiento y la misma que se vería avocada al fracaso, al colapso más absoluto si esta ocurrencia del aluvión de los Planes Especiales, alguna vez llegara a materializarse.

En cualquier caso, señoras y señores Diputados, esa conclusión que parecía evidente en julio de 2009, se ha convertido en una realidad incuestionable hoy.

Y es que hemos pasado de una Ley del Suelo que exigía al Gobierno uno o varios Planes Especiales que durante seis años fue incapaz de aprobar, a una reforma de la Ley del Suelo que exige 102 Planes Especiales de iniciativa municipal.

Remitiendo a ese instrumento interpuesto, el Plan Especial que siempre existió, difiriendo el problema y complicando aún más la solución, tal y como pronosticábamos hace apenas dos años, su Ley, la Ley del Gobierno, ha resultado ser la alternativa de la parálisis y del fraude a los ciudadanos.

Parálisis y fraude que mantiene el bloqueo de estas construcciones en suelo rústico; tanto en los suelos próximos a los suelos urbanos o núcleos tradicionales, en los que se exigía un Plan Especial, como en el resto del suelo rústico que debe continuar y de hecho continúa en la espera de un Plan Regional de Ordenación del Territorio, que como tantas veces nos hemos cansado de advertir, tampoco verá la luz la presente Legislatura.

Sin duda alguna, las preguntas que entonces -hablo de julio de 2009- anticipábamos al Gobierno, recobran plena vigencia hoy.

¿Cuántos Planes Especiales de suelo rústico ha sido capaz de aprobar definitivamente en estos casi dos años, la CROTU que usted preside, Sr. Mazón? Probablemente, los que el Partido Popular advirtió; ninguno.

¿Cuántas autorizaciones han podido tramitar los ayuntamientos para la construcción de la vivienda unifamiliar en suelo rústico, al amparo de esta Ley, Sr. Mazón? Probablemente, tal y como advirtió el Partido Popular, ninguna.

Que levante la mano el ciudadano de Cantabria que, al amparo de esta reforma legal, disponga de licencia y esté en condiciones de construir una vivienda unifamiliar en suelo rústico, un año y nueve meses después. Probablemente ninguno, tal y como advirtió el Partido Popular.

No es que seamos adivinos, Señorías, es que ocho años de Gobierno dan para mucho y han sido más que suficientes para corroborar que nuestro principal y más grave problema también en Urbanismo y Ordenación del Territorio es este Gobierno, este Gobierno cuyo fracaso nos ha conducido hasta aquí y que inhabilita hoy para ser artífice, o tan siquiera parte de la solución.

Un Gobierno al que hoy no le queda otro remedio que reconocer su falta de capacidad y de voluntad para aprobar los instrumentos precisos, llamados a desbloquear y regular las construcciones en suelo rústico en Cantabria, llámese Plan Regional de Ordenación del Territorio, Planes Generales de Ordenación Urbana, o ahora los Planes Especiales de Suelo Rústico.

Un Gobierno que debe responder hoy de su deslealtad y de este engaño premeditado a los cántabros. Y es que casi dos años después, nadie puede albergar duda alguna de que Socialistas y Regionalistas jamás pretendieron el verdadero desbloqueo de la vivienda unifamiliar, sino una estrategia de manipulación ciudadana que ocupara su lugar.

El Gobierno necesitaba maquillar su fracaso tanto como acallar esta reivindicación social y quitarse de encima al pesado Partido Popular y respondió con lo que mejor sabe hacer este Gobierno, con una maniobra fraudulenta para tratar de ocultar su falta de soluciones reales, meter en el congelador y aplazar el problema una Legislatura más -como está haciendo con todos los problemas-, y seguir mientras tanto engañando a la opinión pública.



Ambos, bipartito de Cantabria y oposición, sabíamos lo que ocurriría con la vivienda unifamiliar en suelo rústico en Cantabria, después del mes de julio de 2009, y de eso el Gobierno también.

Por eso el Gobierno también tiene que asumir responsabilidad hoy. La responsabilidad de haber optado por un sistema tan disparatado como imposible, desechando conscientemente el único modelo apto para el desbloqueo real, inmediato y efectivo de las construcciones en suelo rústico que fue el que puso a su disposición el Partido Popular.

Un sistema de actuación directa sobre estos suelos; más objetivo, más garantista, más sostenible medioambientalmente, más coherente con el principio de autonomía municipal; pero sobre todo, señores del Gobierno, un sistema que hubiera permitido a los ciudadanos obtener autorización un año y nueve meses después.

Un sistema que les hubiera permitido obtener autorización en tres meses, en lugar de en tres años o muy probablemente en lugar de nunca.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. José María Mazón, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Ordenación del Territorio.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, la modificación de la Ley 2/2001, que se realizó con fecha 3 de julio de 2009, dirigida a mejorar las posibilidades de actuación del suelo rústico, que por cierto contó con el voto en contra del Partido Popular, aunque ahora quieran, digamos, apuntarse el tanto de esta modificación, votaron en contra hay que recordarlo. Votaron a favor de la Ley 2/2001 y votaron en contra de la modificación, es una paradoja.

Bien, pues los objetivos de esta Ley fundamentalmente eran tres: la ampliación de las posibilidades de nuevas actuaciones en suelo rústico, en concreto vinculadas a..., de carácter sectorial; la recuperación del parque inmobiliario y la rehabilitación de viviendas de cierto valor patrimonial existentes en suelo rústico, destinándolas a uso residencial o de turismo rural; y la construcción de nuevas viviendas en suelo rústico, respetando sobre todo el carácter del suelo rústico del suelo.

Bien, pues para esto se crearon dos figuras básicas, una fue el catálogo de edificaciones en suelo rústico, y la segunda el Plan Especial del Suelo Rústico.

Desde el artículo 112.f) y 113.g), abrían la posibilidad de obras de reestructuración, renovación y reforma edificaciones para uso residencial o turismo rural, siempre que estuvieran incluidas en un catálogo de edificaciones en suelo rústico, elaborado por los ayuntamientos.

Para la elaboración de este catálogo, la Dirección General de Urbanismo, elaboró una guía de referencia no vinculante para facilitar a los ayuntamientos su elaboración, apoyándose esta actuación posteriormente con la Orden 6 de 2010, de Subvenciones, para financiar actuaciones de los ayuntamientos en el procedimiento de elaboración de este catálogo en suelo rústico, hasta una cuantía de 250.000 euros.

Y mediante resolución del pasado año, 34 ayuntamientos han sido beneficiados con una subvención de 249.000 euros en total prácticamente por el importe máximo para cada uno de ellos.

Y en concreto, el trámite de la Comisión Regional de Urbanismo lo han pasado dos ayuntamientos, el de Valdáliga que tiene informe favorable, el de Ribamontán al Mar que tiene informe desfavorable y que necesita correcciones y en concreto en la próxima Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta misma semana, el miércoles, está previsto informar dos nuevos catálogos, de Valdeolea y el de Pesaguero y bien, con buenas perspectivas a la espera de lo que resulte de la ponencia técnica y de la CROTU.

En cuanto a los Planes Especiales del Suelo Rústico, sabemos que hay algunos ayuntamientos que lo está elaborando, algún alcalde hay aquí presente; pero también hay que recordar que existía esa posibilidad ya, en cuanto a los municipios POL, que podían también haber elaborado sus catálogos.

También se ha visto que en algunos ayuntamientos, en algunos casos, no ha sido necesario o no lo han considerado necesario los propios ayuntamientos elaborar el Plan Especial. Por lo tanto, éste es el estado actual de la situación para las viviendas unifamiliares en suelo rústico.



Y en cuanto al contenido concreto ya de su interpelación y de sus palabras, ¡hombre! yo lo primero que le quiero decir es que aquí no puede hablarse de fracaso, pues que entre otras cosas uno de los principios unánimes en materia urbanística, unánimemente aceptado yo creo que por ustedes también, es la necesidad de planificación. La planificación necesita tiempo, no se hace de la noche a la mañana, ustedes pretendían aprobar este catálogo en el verano de 2009 y en el año 2010 ya todo el mundo construyendo, esto era lo que pretendían.

Se vio claramente en el debate cuando se aprobó la modificación de la ley que aquello pues era imposible y además vulneraba otra normativa superior. Por lo tanto, por eso, la Ley, recurrió a los planes, a los planes especiales y den esta misma línea también se marcan los catálogos, los catálogos también es una planificación.

Esta planificación y orden es lo contrario a la barra libre, esto es el criterio del Gobierno, por lo tanto no sé si ustedes pretenden aquí volver a los tiempos pasados en los que se utilizaba la construcción del suelo rústico de una manera que era prácticamente para urbanizar y se han hecho muchas barbaridades reconocidas por todos.

En consecuencia, el Gobierno ¿qué criterio tiene?, pues el primero de todos es que hay que tener algo de paciencia, hay que tener paciencia porque hay algunos ayuntamientos que están trabajando y esto necesita algo de tiempo.

En segundo lugar, usted ha dicho aquí una falsedad diciendo que el Gobierno es el responsable de que esto no se haya desarrollado. Eso no es cierto, los responsables son los ayuntamientos, que son los que tiene que tomar la iniciativa y la mayor parte no la ha tomado, porque en el momento en el que se han encontrado que necesitan pues cierto orden y cierta planificación, pues no lo han querido, por lo tanto hay una exigencia necesaria.

Esa exigencia, puede ser por parte de los ciudadanos, pero fíjese usted que esta planificación que el Gobierno o los Grupos que lo aprobaron el Partido Regionalista y el Partido Socialista que la aprobaron, respetaba la autonomía municipal para diseñar como querían realizar estas viviendas en el suelo rústico, siempre que no deformaran lo que es el carácter rústico.

Por lo tanto quizá sean los ciudadanos los que tengan que plantear esta exigencia a sus corporaciones para que elaboren sus planes especiales. Aquí hay más de una alcaldesa y alcalde que parece que no le gusta pero la autonomía de los ayuntamientos en materia urbanística proviene de la Constitución y luego del desarrollo mediante Ley.

De momento hay 34 que ya se han puesto a trabajar y que tienen ayudas, pero lo que da la impresión es que ustedes sigan pensando en términos del pasado, ya se vio cuando se modificó la Ley, no han acabado de asumir la Ley del Suelo y esta Ley del Suelo necesita desarrollo, necesita paciencia, necesita un cambio de mentalidad. El mundo ha cambiado mucho en los últimos años, y está cambiando cada día mucho más deprisa, si ustedes no cambian la mentalidad, lo que es el urbanismo, lo que es el suelo, lo que es el territorio, va a ir muy mal.

La Tierra hoy en día, el plantea Tierra no la tierra que tenemos que conservar es la primera preocupación de la Humanidad y ustedes deberían tener un poquito de miras más altas y no estar mirando la pequeña parcela de cada persona con la cual puedan de manera demagógica intentar echarlos encima del Gobierno.

Estas modificaciones que se han hecho yo creo que son pasos adelante, son pasos adelante dentro de lo que es un criterio de rigor y de lo que es un criterio de sentido común, porque yo creo que aquí ha quedado plasmado lo que se puede hacer y lo que se debe hacer.

Ha quedado plasmado donde puede haber flexibilidad, la Ley la aprobaron ustedes, en el año 2001 ustedes estaban aquí, aprobaron esa Ley, ya sabemos que no era perfecta, prueba de ello es que entre todos la hemos ido modificando muchas veces por unanimidad, pero lo que no podemos es pretender la falta de rigor.

Si ustedes se suman a estos criterios que les he dicho, que tengan un poco de paciencia, que mantengan el rigor y que mantengan el sentido común, verán como todo irá mejor en este aspecto de la materia urbanística.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene un turno la Sra. Diputada., tiene la palabra D.^a María José Sáenz de Buruaga

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Mire solamente algunas cosas con carácter previo. En relación a nuestro interés por la vivienda unifamiliar y nuestra postura en relación a la Ley del Suelo, solo le voy a decir algo tan elemental como indubitado y es que cada vez que se ha



hablado en este Parlamento o fuera de este Parlamento de la vivienda unifamiliar ha sido gracias al Partido Popular, hoy y siempre.

Desde el año 2004 quien no ha dejado de apelar para que se produjera el desbloqueo de la vivienda unifamiliar ha sido el Partido Popular, mientras ustedes votaban en contra, año tras año. Fue el Partido Popular el promotor en solitario de la resolución que les obligó a tomar la iniciativa legislativa, impulsamos esa iniciativa legislativa y es más, articulamos y pusimos a su disposición una alternativa mejor, que ustedes desecharon y desde luego soluciones que están ahí y que ustedes no han sabido aprovechar y nunca imaginarían como favorecer el imposible desarrollo industrial o empresarial de los municipios NUR que fue posible, se lo recuerdo, gracias al Partido Popular.

Luego, pongamos las cosas en su sitio, porque si alguien es dudoso de resistirse a la vivienda unifamiliar y a su desbloqueo no es precisamente el Partido Popular, sino quien teniendo la obligación al frente del Gobierno de desbloquearlo, ha sido incapaz de hacerlo durante ocho años, incumpliendo la Ley del Suelo, sin PROT, sin planes generales especiales del medio rural y ahora sin planes especiales de suelo rústico.

De volvernos al pasado, solo le voy a decir una cosa, cuidado cuando hablamos del pasado, por mí no hay inconveniente si quieren nos podemos ir a los Visigodos o mejor a Franco que por ahí cerca encontraremos al Sr. Miguel Ángel Revilla. No me parece lo más edificante para quien lleva ocho años al frente del Gobierno y tiene tantas explicaciones que dar a los ciudadanos.

Pero en cualquier caso, si quiere hablar del pasado, no mire al Partido Popular, mire a la bancada regionalista, mire a su Secretario General, porque ustedes han sido los responsables del urbanismo en Cantabria para bien o para mal durante ya largos 16 años. Así que cuidado, Sr. Consejero.

Lo que sí le puedo asegurar es que su respuesta es absolutamente previsible, porque da lo mismo hablar de construcciones de suelo rústico, de planes generales o de derribos en Cantabria. Cualquier cuestión relacionada con el urbanismo y la ordenación del territorio, es siempre responsabilidad de los municipios, de ellos es la culpa, de ellos depende la solución, porque usted no está ni para asumir responsabilidades ni para solucionar los problemas. Lo que debía de mantener era un poco de dignidad a veces y actuar en consecuencia, porque cuando uno entiende que no está para nada y su Consejería no sirve para nada, lo que tiene que hacer es presentar su dimisión. ¿Entiende?

En efecto, Sr. Consejero, hoy puede usted apuntar con el dedo y señalar como culpables a los ayuntamientos del bloqueo de las construcciones en suelo rústico o de la vivienda unifamiliar, porque para eso precisamente modificó usted la Ley del Suelo, para eso, para acabar con la presión política que tenía encima, el clamor social que rodeaba al Gobierno, para quitarse de encima un problema que era su propia incompetencia, desplazándolo sobre, desde luego, a partir de este momento, los Ayuntamientos.

Así conseguían ustedes tan hábil como torticeramente, que la puerta a la que ahora llaman los ciudadanos fuera otra y así aseguraban a partir de este momento, que la culpa de que hubiera un plan especial o no y la culpa de que se pudiera construir una vivienda unifamiliar o no en un municipio fuera del alcalde y no del Gobierno.

Pero no cuela, Sr. Consejero, porque como decía hace un momento, este Consejero, este Gobierno y este Presidente tienen que asumir la responsabilidad que les corresponde, porque ustedes diseñaron el sistema y ustedes eligieron el modelo de la ley, igual que si ese modelo hubiera funcionado, a los dos meses estarían tratando de rentabilizar el mérito, tienen que asumir el fracaso de ese modelo un año y nueve meses después.

¿Cómo se atreve a hablar de paciencia, Sr. Consejero, cuando ustedes en esta Tribuna nos acusaron de engañar al Partido Popular y de presentar soluciones mucho peores que la suyas, diciendo que lo suyo sería ágil e inmediato y que en dos meses estaría usted en condiciones de presentar a los Ayuntamientos un plan especial que año y nueve meses después nadie conoce? ¿Quién tiene bloqueada la vivienda unifamiliar?

¿Acaso los Ayuntamientos tienen culpa de que siga sin haber PROT, Plan Regional de Ordenación del Territorio, ocho años después de que haya tardado este Gobierno siete años en tener aprobadas unas NUR, de que seis años después no haya aprobado un plan especial de desarrollo rural, de que no hayan estado todavía aprobados nada más que cinco planes generales de ordenación urbana y adaptados al POL?

Yo, Sr. Consejero, la verdad es que no creo que tenga que esforzarme mucho en la cuestión, porque yo creo que personas muy cercanas a usted lo han dejado muy claro, terminantemente y no señalaban a los ayuntamientos, señalaban al Gobierno, al trabajo del Gobierno y al responsable del trabajo de Gobierno que es usted. El primero, el Director General de Urbanismo de este Gobierno, que consideraba hace poco que el problema era que se estaba imponiendo una aplicación estricta y rigurosa de la Ley del Suelo que impide aprobar planes.

Entiendo que le estaba diciendo que usted como responsable del Urbanismo en Cantabria tiene la obligación de hacer algo, en vez de regodearse en su propio fracaso.



Y la segunda, la Vicepresidenta del Gobierno, la Sra. Gorostiaga, que la recriminaba con la lógica comprensión de su Presidente, que los ayuntamientos de esta Región sigan sin actualizar sus planes generales.

No es usted capaz de instar, de impulsar y de aprobar los planes generales, pero a usted y a su Gobierno se le ocurrió utilizar los planes especiales.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):... Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: En fin, pasará usted a la historia como el Consejero de un Gobierno que lo que garantizó fue exactamente lo contrario, el bloqueo de la vivienda unifamiliar en Cantabria.

Lo que le molesta es que un año y nueve meses después, el Partido Popular pueda subir a esta Tribuna, mirar a los cántabros y reproducir todas y cada una de las palabras que dijo en este Parlamento hace un año y nueve meses.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra D. José María Mazón, Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Bien.

Cualquiera que la oyera hablar, parece como si fuéramos una barrera, el Gobierno se hubiera establecido ahí como si fuera un equipo de rugby, y bloqueáramos la construcción de viviendas. Y las reglas del juego permiten hacerlo y nosotros no dejamos.

Pues eso debe quedar claro a todo el mundo que no es así. Lo que debe quedar claro es que ustedes tenían que asumir la Ley del Suelo, y parece que no la quieren asumir.

La Ley del Suelo, cuando establece las clasificaciones del suelo, el suelo rústico no es un suelo donde se pueda construir, solamente excepcionalmente. Y por lo tanto, necesita que se hagan las cosas bien, con orden y con planificación.

Hay que recordar que ustedes planteaban una modificación que consistía en formar unos perímetros de 500 metros alrededor de todas las zonas urbanas de Cantabria donde se pudiera construir. Independientemente de las parcelas.

Ya les explicamos ¿Aquello qué significaba? Pues significaba, primero, el caos y en segundo lugar, que se podría construir prácticamente en toda Cantabria y en cualquier sitio.

Porque dígame usted cuántos núcleos en Cantabria no están a un kilómetro de distancia, prácticamente. Pues eso era lo que ustedes propusieron. Lo que no salió adelante.

Y el Gobierno lo que decidió fue hacer una cosa racional. Que es crear los planes especiales. Y en esos planes especiales, planificados con unos criterios, con un orden y como los ayuntamientos decidieran, se pudieron hacer eso. Y siempre con unos límites.

Porque los Ayuntamientos es verdad que tienen autonomía y que tienen la iniciativa. Pero están sometidos a las leyes. Y para eso estamos los representantes parlamentarios ahora mismo, para hacer estas leyes.

O sea, que usted no deforme la realidad. Primero, no diga que bloqueamos porque no estamos bloqueando nada. Y en segundo lugar, nosotros nunca dijimos que aquello era una solución inmediata. Jamás dijimos que eso era inmediato. Ustedes, igual era lo que querían; que fuera inmediato.

El desorden que hubo en la época ya no digo en los últimos dieciséis, muy anterior, llevó a la conclusión de que se construyeron miles de viviendas utilizando el antiguo artículo 44.2 del Reglamento, que era un verdadero coladero.

Y si repasan ustedes los ayuntamientos que hay, pues mire, solamente el de Piélagos tenía más de 200. Y en general, no hay más que repasar cómo estaban contruidos y utilizado el antiguo artículo 44.2.

Mire, hay una legislación que hay que respetar y esta Ley se hizo respetando la legislación, lo que no se hacía con su propuesta.

Por otro lado, le voy a decir otra cosa. Ustedes, ahora mismo están sacando a relucir esto en un momento en el que se da la casualidad que el problema que están planteando ese gravísimo problema ya no es tal problema. Fíjese usted,



mire, la coyuntura económica a veces nos ha puesto de manifiesto cuáles son las verdaderas necesidades y muchas de estas necesidades de la vivienda en suelo rústico no eran verdaderas necesidades.

Esa vivienda para el hijo no era tal vivienda para el hijo, era sacar una parcela para luego venderla. Por eso ahora mismo no existe esa presión y por eso hoy podemos saber que en el año 2007 el primer problema que existía en España para los ciudadanos, era la vivienda, usted lo sabía ¿no? En el año 2007 el primer problema era la vivienda, para el 46 por ciento de los ciudadanos, y estaba en primer lugar. ¿Sabe en qué lugar está hoy? Pues la vivienda hoy está en novena posición y solo es el principal problema para el 4 por ciento.

Eso tiene algo que ver con la coyuntura que ha sacado a relucir cuáles son las verdaderas necesidades, y también con la política del Gobierno que ha potenciado la rehabilitación y que ha potenciado el alquiler.

Y mire, le voy a decir otra cosa, hoy mismo he estado entregando viviendas en un pueblo, en Galizano en concreto, otros días he ido..., esa presión del que quería la vivienda para el hijo ya no existe, es que tenemos dificultades para venderlas y son viviendas extraordinarias, le invito a que las visite, porque son de auténtico lujo y baratas; y resulta que todavía había dos que no habían conseguido el crédito y no habían conseguido.

Esas necesidades han ido desapareciendo. Por lo tanto, hay que situarse donde estamos hoy. Uno de los problemas que ha pasado a primer término ¿sabe cuál es? El que la valoración de los políticos en vez de la vivienda. Y hoy aquí tenemos un buen ejemplo y le voy a decir una frase de Groucho Marx que definía a los políticos con un ejemplo que usted hoy lo ha cumplido a la perfección, decía: "Son los especialistas en buscar problemas donde no los hay, luego encontrarlos, hacer un diagnóstico incorrecto y luego la solución inadecuada".

Eso es lo que ha hecho hoy usted aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.